



## Acuerdo de Concejo N° 003-004-2018

**La Punta, 23 de febrero del 2018**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### **VISTO:**

El Informe N° 015-2018/MDLP/GR de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Rentas;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, a través del Informe N° 015-2018/MDLP/GR de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Rentas, comunica que a la fecha se encuentran finalizados los contratos de arrendamiento –entre otros- del local comercial ubicado en Malecon Pardo N° 104, ocupado actualmente por la señora Rosa Otilia Rodríguez Izarra (Salón Juanita) y del local comercial ubicado en el Malecón Pardo N° 175, ocupado actualmente por Luisa Marina Wong Kuoman de Trisano, el mismo que fue incluido en la Subasta Pública N° 001-2017, quedando desierto el local comercial;

Que, a la fecha los ocupantes de dichos inmuebles carecen de título que justifiquen su posesión, por lo que correspondería iniciar los las medidas legales pertinentes a fin de salvaguardar los intereses de la entidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;



**ACUERDA:**

**Artículo 1: AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal, para que en representación de la Municipalidad Distrital de la Punta, inicie en vía de conciliación extrajudicial las acciones que correspondan, sobre el arrendamiento de los inmuebles ubicados en el Malecón Pardo N° 104, ocupado actualmente por la señora Rosa Otilia Rodríguez Izarra (Salón Juanita) y del local comercial ubicado en el Malecón Pardo N° 175, ocupado actualmente por Luisa Marina Wong Kuoman de Trisano, por carecer de contrato y/o título que justifique su posesión, a fin de salvaguardar los intereses de esta corporación edil.

**Artículo 2: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3: NOTIFICAR** al Procurador Público Municipal con el presente acuerdo a efectos de que inicie las acciones legales que correspondan, de conformidad con los argumentos expuestos en el presente instrumento.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
-----  
JOSÉ RIVERA CARRASCAL  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones  
-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General